

Declaración de Emergencia

El decreto de emergencia
significa el estado de
excepción por el cual
se suspenden las garantías
del presidente de la república.

En los casos de emergencia
en los cuales se mencionan
las siguientes:

- * Invasión del territorio
- * perturbación grave de la paz
- * actividades contra la seguridad
del estado
- * calamidad pública

Comentario

El congreso contempla entre sus consideraciones que es obligación de las autoridades mantener la seguridad.

En la cual se fijan y respetar cada ley que le acontece de forma concreta o distanciamiento que le eviten a la alteración de un orden público que se evite entre otros.

Se de tener en cuenta establecer
precios máximos o mínimos
de primera necesidad
para evitar el especu-
lante que se tiende
a suceder de manera
que uno debe pensar
en los demás sino
en uno mismo.

De manera que se tome
la libertad de acción
e igualdad de la Constitución
política de Guatemala
que es la facultad del estado
ejecutivo.